



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 22 de abril de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 436/2026

VISTO:

La Ley N° 31 y el TAE A-01-00012682-5/2026 sobre la declaración de interés institucional del conversatorio titulado “*La integridad del veredicto, prueba confiable y litigación: por qué necesitamos reglas de admisibilidad para depurar prueba*” y del conversatorio “*Interdisciplina en la selección de jurado. Experiencia Chubut. Armado y desarrollo de la audiencia de Selección de Jurados*”, ambos organizados por la Asociación Argentina de Juicio por Jurados; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Gastón Jorge Blanchetiere y María Julia Venslavicius, en carácter de Director General de la Oficina de Juicio por Jurados y Directora de Administración y Organización de Juicio por Jurados del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respectivamente, solicitan en el marco del convenio suscripto entre este Consejo y la Asociación Argentina de Juicio por Jurados, que se declare de interés institucional el conversatorio titulado “*La integridad del veredicto, prueba confiable y litigación: por qué necesitamos reglas de admisibilidad para depurar prueba*” y el conversatorio “*Interdisciplina en la selección de jurado. Experiencia Chubut. Armado y desarrollo de la audiencia de Selección de Jurados*”, ambos organizados por la Asociación Argentina de Juicio por Jurados.

Que la mencionada institución ha organizado dos eventos virtuales. En primer lugar, el conversatorio titulado “*La integridad del veredicto, prueba confiable y litigación: por qué necesitamos reglas de admisibilidad para depurar prueba*”, que se llevará a cabo el 27 de abril del corriente a las 17:00 hs. y contará con la exposición de los Dres. Martin Sabelli y Fernando Zvilling.

Que, asimismo, se realizará el conversatorio “*Interdisciplina en la selección de jurado. Experiencia Chubut. Armado y desarrollo de la audiencia de Selección de Jurados*”, previsto para el 28 de mayo del corriente a las 17:00 hs. y que contará con la participación de los equipos de la Fiscalía y Defensa de la Provincia de Chubut, integrados por profesionales del derecho y de diversas disciplinas (psicología, sociología, antropología, recursos humanos y servicio social) que intervienen en el diseño y desarrollo de las audiencias de selección de jurados. La actividad será coordinada por el Dr. Jorge Benesperri, Delegado Regional de la Asociación y Defensor General Alterno de dicha provincia

Que, cabe destacar que ambas actividades cuentan con un arancel accesible de pesos nueve mil (\$9.000) y que, en virtud del referido convenio, se aplica además un descuento adicional del diez por ciento (10%) para quienes no sean asociados/as a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Asociación Argentina de Juicio por Jurados, lo que refuerza las posibilidades de acceso a estas instancias de formación.

Que ambas actividades abordan temáticas centrales para el adecuado funcionamiento del sistema de juicio por jurados, vinculadas tanto a la calidad de la prueba y la integridad del veredicto como a la mejora de las prácticas en la selección de jurados desde un enfoque interdisciplinario, aspectos de particular interés para los operadores y operadoras del sistema de justicia.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”*.

Que la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se expidió mediante Resolución Presidencia CFIPE N° 29/2026 proponiendo la declaración de interés del conversatorio titulado *“La integridad del veredicto, prueba confiable y litigación: por qué necesitamos reglas de admisibilidad para depurar prueba”* y del conversatorio *“Interdisciplina en la selección de jurado. Experiencia Chubut. Armado y desarrollo de la audiencia de Selección de Jurados”*, ambos organizados por la Asociación Argentina de Juicio por Jurados.

Que corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Declarar de interés institucional el conversatorio titulado *“La integridad del veredicto, prueba confiable y litigación: por qué necesitamos reglas de admisibilidad para depurar prueba”* y el conversatorio *“Interdisciplina en la selección de jurado. Experiencia*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Chubut. Armado y desarrollo de la audiencia de Selección de Jurados”, ambos organizados por la Asociación Argentina de Juicio por Jurados, que se llevarán a cabo virtualmente el 27 y 28 de abril del corriente año a las 17:00 hs., respectivamente.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y a la Oficina de Juicio por Jurados, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 436/2026